



El sexismo en el lenguaje escrito

Sexism in written language

Zobeyda Zamora Úbeda
 Universidad Nacional Autónoma de
 Nicaragua, Managua
 zobeyda.zamora@unan.edu.ni
<https://orcid.org/0000-0003-4016-5929>

© UNAN-Managua
 Recibido: mayo 2016
 Aprobado: junio 2016



Es un domingo por la mañana, me levanto y me siento en el sillón para tomarme el café, tomo un periódico de circulación nacional, empiezo a ojearlo para ver si hay algo que me llame la atención, en primera plana leo los titulares con noticias de temas cotidianos; política, salud, economía, etc. En el margen inferior izquierdo lo primero que se nota es a una jovencita en traje de baño que ganó un concurso de belleza. Sigo pasando las hojas del periódico y me detengo en una noticia titulada *Compromiso de apresurar amparo a niños desvalidos*.

Empiezo a leer y me encuentro con que en uno de sus párrafos se lee “La categoría de niños y niñas en total desamparo se aplica a quienes no tienen familia, por lo que el Estado debe asumir la manutención total del menor...” El texto me resultó algo cansado en cuanto al avance de la lectura, en tres párrafos seguidos aparecía la dualidad *niños y niñas*. Posiblemente el uso de esta fórmula que incluye a ambos géneros sea una forma de no caer en sexismo lingüístico.

Esto me lleva a la reflexión de cómo usar el lenguaje sin caer en el sexismo ¿Es que se evita el sexismo cuando se escribe la dualidad niños y *niñas*? o ¿es que se comete sexismo lingüístico con el hecho de escribir niños para la inclusión de ambos géneros tal como se hizo en el artículo del periódico antes mencionado? Estas incógnitas me llevan a investigar un poco sobre el tema. Al consultar el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) observo que se entiende sexismo como “la discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro”. Entonces no veo que en el título de la nota periodística se haya cometido sexismo. Me parece que escribir “el compromiso de apresurar el amparo a los niños desvalidos” abarca también a las niñas y, por tanto, en el titular no hay en realidad ninguna discriminación, sería discriminatorio si en el resto del discurso del artículo en cuestión se refiriera a un beneficio que solo recibirían los niños y se excluyera de este a las niñas.

Sin embargo, este uso de niños y niñas no es el primer caso que conozco de fórmulas dobles que abarquen tanto a hombre como a mujeres. He leído, por ejemplo, *maestros y maestras*, *alumnos y alumnas*, *obreros y obreras*, entre otros. Por tanto, decidí investigar si estos pares realmente son una manera de evitar el lenguaje sexista. Me pareció que lo mejor era averiguar lo que afirman los especialistas de la lengua.

Navegando en la web descubro que ni los lingüistas se han puesto de acuerdo. Por un lado, están los partidarios de transformar los mecanismos lingüísticos para hacer más “visible” la

presencia de la mujer en la sociedad, estos son los que defienden la duplicación de términos (compañeros y compañeras, alumnos y alumnas, etc.) Postura ampliamente extendida en los textos escolares, los periódicos, los discursos políticos, los textos administrativos, etc.

Por otro lado, encontré algunos artículos y ensayos de otros lingüistas que promueven el respeto de los mecanismos que la lengua tiene ya establecidos desde sus orígenes para referirse a colectivos en los que se incluyen indistintamente a hombres y mujeres. Estos especialistas opinan que el género gramatical no tiene nada que ver con el social, que las mujeres no necesitan ser incluidas en estructuras gramaticales, sino que se deben de respetar en hechos concretos. Los partidarios de esta última postura insisten en recordar que en español es habitual desde sus orígenes el uso del masculino genérico, es decir, aquellos términos que son de uso habitual para referirse tanto a hombres como a mujeres, un ejemplo es el *nosotros* que utilizamos para referirnos a *nosotros y nosotras*.

Además estos lingüistas opinan que no es aconsejable forzar cambios en la lengua para transformar sus estructuras oracionales cuando estas van en contra de la economía del lenguaje como es el caso de estas fórmulas dobles que abarcan a hombres y mujeres.

Quizás las dos posiciones tengan sus propios argumentos y ambas teorías pueden conciliarse. En mi exploración por la web me encontré con el manual *Diez recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje*, publicado por el Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED) de México. En lo particular algunas de sus propuestas me parecen bastante conciliadoras en cuanto a las dos posturas antes mencionadas, y me gustaría comentar algunas de estas:

A) Uso del género universal

Un buen número de sustantivos en español son utilizados con el género gramatical masculino como universal para referirse a la totalidad de las personas, con lo que se incurre en el error de reforzar la asociación del "todo" con los hombres, es el caso del empleo de *niños* para referirse a ambos géneros. Lo recomendable es utilizar sustantivos colectivos no sexuados como las palabras *personas* o *personal*; así en lugar de *el hombre ha creado la tecnología...* sería preferible *la humanidad ha creado la tecnología*. En el caso del titular "Compromiso de apresurar amparo a niños desvalidos" sería mejor escribir "Compromiso de apresurar amparo a niñez desvalida".

B) Uso de abstractos

Otro error muy común en el uso sexista del lenguaje es hacer referencia a los cargos como si todas las personas que los ocupan fueran hombres, invisibilizando a las mujeres. Para corregir esto se recomienda utilizar abstractos, por ejemplo, en vez de usar *es responsabilidad de cada jefe de departamento enviar el informe* usar *es responsabilidad de las jefaturas...*

Las dos recomendaciones antes mencionadas logran la representación de los dos géneros y además se cumple la economía del lenguaje. Igual de conciliadora me parece la propuesta de sustituir el genérico masculino por los pronombres "nos", "nuestro", "nuestra", "nuestros" o "nuestras", así en lugar de *es bueno para el bienestar del hombre...* mejor utilizar *es bueno para nuestro bienestar...*

En cambio, otras propuestas no cumplen completamente con la economía del lenguaje, tal es el caso de la recomendación de usar artículos para enunciar la diferenciación de género sin



repetir el sustantivo. . Por ejemplo, *los trabajadores deben permanecer en su sitio de trabajo...* debe sustituirse por *los y las trabajadores deben permanecer en su sitio de trabajo...* Igual sucede con la alternativa de emplear diagonales y paréntesis cuando se desconoce si el mensaje será recibido por un hombre o una mujer, por ejemplo: *Estimado por estimado / a o Interesados por interesado (a)*.

Según *Diez recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje* es un error generalizado mencionar los títulos académicos y las ocupaciones en masculino cuando se refieren a las mujeres. Por tanto, en vez de la médico se debe usar la médica, y en lugar de el asesor se recomienda emplear la asesora. Esta propuesta está acorde con propuesto por el Diccionario Panhispánico de Dudas (DPD). Según este diccionario las formas masculinas acabadas en -o forman normalmente el femenino sustituyendo esta vocal por una -a: bombero/bombrera. Sin embargo, si respetamos el DPD no podríamos aplicar para todos los casos la propuesta de *Diez recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje*, pues de acuerdo con el DPD hay excepciones, como *piloto, modelo o testigo*, que funcionan como comunes: *el/la piloto, el/la modelo, el/la testigo*. Es decir, sería incorrecto decir la *pilota o la testiga*.

El Diccionario Panhispánico de Dudas afirma que son comunes en cuanto al género los sustantivos formados con el sufijo *-ista*: *el/la taxista*, los que acaban en *-e*: *el/la conserje*, algunos que terminan en *-i* o en *-u*: *el/la maniquí, el/la gurú*, los que acaban en *-l* o *-z*: *el/la cónsul, el/la corresponsal*. En todos estos casos, si respetamos la norma del DPD, no sería necesario aplicar la recomendación de buscar una forma femenina para una profesión propuesta por el manual *Diez recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje*. En otras palabras, no se debería escribir *la corresponsala* para designar a la persona que habitualmente y por encargo de medio de comunicación envía noticias de actualidad desde otra población o país extranjero.

Lo anterior nos indica que el mencionado manual para evitar el uso sexista en el lenguaje no considera algunas normas lingüísticas. En cambio, no sucede lo mismo con el caso del uso de la arroba (@) que *Diez recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje* censura como forma para designar de manera indistinta a hombres y/o mujeres, pues la arroba no es un signo lingüístico. Desde este punto de vista ni los lingüistas ni el manual mencionado autorizan la reciente costumbre de utilizar el símbolo @ como recurso gráfico para integrar en una sola palabra las formas masculina y femenina, tal como en esos letreros en que leemos *l@s niñ@s*. Además, el DPD expresa que esta fórmula integradora en muchos casos da lugar a graves inconsistencias, como ocurre en Día del *niñ@*, donde la contracción del solo es válida para el masculino niño. Por consiguiente, lo que se recomienda es usar términos que incluyan a los dos géneros (*niñez*).

Una vez que he consultado a algunos de los detractores del sexismo en el lenguaje puedo observar que estos emiten ciertas propuestas sin tomar en cuenta lo que dicen los lingüistas, tal es el caso de proponer el uso de femeninos para todas las profesiones. En otras ocasiones los defensores del lenguaje libre de sexismo no consideran la enorme variedad de un idioma que se habla en tantos países, como es el español. Por ejemplo, la Nueva gramática de la lengua española (2010, p.105) expone que la presencia de marcas de género en nombres que designan profesiones o actividades desempeñadas por mujeres está sujeta a cierta variación o aceptación geográfica y social, pues hay países que aceptan algunas formas y otras no, es el caso de *jueza* que es aceptada, por ejemplo, en Chile, el Caribe continental y Centroamérica, y que a veces alterna con la *juez*. Esta variante no ha triunfado, en cambio, en México, España y Perú donde lo normal es emplear *juez* como sustantivo común en cuanto al género

(el juez / la juez). Esta divergencia existente en los distintos países también debería ser tomada en cuenta por quienes buscan la equidad de género en la lengua.

Por otro lado, a pesar de la existencia de una norma o las demandas de los defensores de la equidad de género, finalmente son los hablantes los que tienen la última palabra. Por eso, en el uso del artículo gramatical como en *las y los trabajadores* son los hablantes los que decidirán la aceptación de esta recomendación que va en contra de la economía del lenguaje, pero a favor de la igualdad de género.

La evolución de la lengua nos ha enseñado cómo las lenguas se modifican, se adaptan, se amolda a situaciones nuevas siempre dentro de un orden natural, respetando el uso de los hablantes. Por su propia naturaleza, las lenguas huyen de imposiciones y normas, tanto académicas como políticas, y evolucionan casi siempre en función de las necesidades de la comunidad de habla. Por consiguiente, son los hablantes, quienes le dan vida a la lengua, los que determinarán si estas exigencias de equidad de género en el lenguaje se impondrán en el español.

Sin embargo, se puede tomar parte más activa en la integración de la equidad de género en la evolución de nuestra lengua. Se debe de discutir el tema, algo que en Nicaragua no se ha realizado. Considero que es de suma importancia que lingüistas, políticos, organizaciones defensoras de la equidad de géneros, medios de comunicación y el Ministerio de Educación asuman este reto.